

AJDIP/279-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
27-2019	23-05-2019	AL	DE INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce oficio carta remitida por la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas (ASOPAPU), los cuales solicitan ante la Junta Directiva del INCOPECSA, se les autorice a los pescadores artesanales en pequeña escala, pescar con cuerda de mano en todo el litoral Pacífico hasta la frontera con Nicaragua, siempre y cuando cuenten con una licencia de pesca y tenga autorizada dicha arte de pesca.

2-Que una vez leída y analizada la carta supra, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Dar por recibido nota remitida por la Asociación de Pescadores Pangueros Artesanales de Puntarenas (ASOPAPU).
- 2- Trasladar al señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECSA, dicha nota para que emita su criterio al respecto, en aras de dar una pronta respuesta a lo solicitado y ser visto en la sesión de Junta Directiva programada para el 28 de junio del 2019.
- 3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.